



*Petr. ad B.*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 2240/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo -- Adrián WINNICKI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Computadoras Digitales el 16 de setiembre de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Principio de Sistemas de Control rendida con fecha 20 de octubre de 1987.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 2240/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

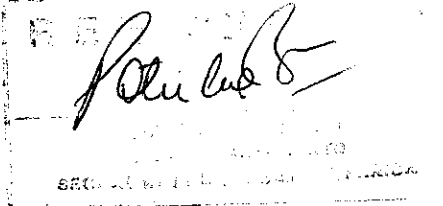
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 2240/89 del Consejo Académico de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

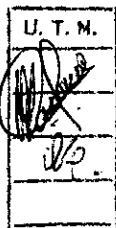
- 2 -

///.

Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Computadoras - Digitales rendida el 16 de setiembre de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Principio de Sistemas de Control, al alumno Guillermo Adrián WINNICKI - (legajo nº 07-38707-0) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 204/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIBKO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO